



Honorable Concejo Deliberante

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GRAL. ROCA  
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nro. 341/88.-

VISTO;

El Proyecto de Ordenanza, elevado por el D.E.M., para la venta en Licitación Pública de la Torre Repetidora de T.V. que se encuentra fuera de funcionamiento, el:

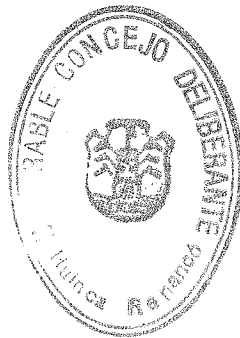
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- O R D E N A -

Art. 1ro.)- LLAMASE a LICITACION PUBLICA para la venta de Repetidora de T.V. que es propiedad de esta Municipalidad y que oportunamente fuera instalada por la Empresa Pretelev, contando al momento de la presente con torre de 63 (sesenta y tres) metros, compuesta de diez tramos, balizado de encendido fotoeléctrico, riendas de cable de acero, cubrecable, pararrayos con encaje en seis puntos y mástil autorrodante.-

Art. 2do.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

SANCIONADA en Sala del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria del día 2 de Agosto de 1988.-



  
MARIA G. QUEVEDO  
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE

  
RAUL F. BORSANI  
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE